Ministerio Público
República del Paraguay
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE RE - EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2011 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de octubre de 2011, siendo las 13:30 hs., se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, 2do. Piso del Bloque 8 "Oficinas Administrativas, Financieras y de Apoyo" del Ministerio Público, los Miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución F.G.E. Nº 2156, de fecha 22 de junio de 2011, el Lic. Osvaldo Giménez Pecci, Lic. Alicia Franco Falcón, Econ. Guido Burgos, Econ. Walter Speranza, Abog. Carlos Lezcano, Abog. José Grassi y Abog. Carlos María Ruiz, atendiendo a la **Resolución DNCP Nº 2109/11 de fecha 07 de Octubre de 2011,** en la cual en su numeral 2º dispone: "**DECLARAR LA NULIDAD** de la Adjudicación del Ítem Nº 2 realizada a favor de la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** y en consecuencia **RETROTRAER** lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas", este Comité de Evaluación realiza una nueva evaluación atendiendo a la protesta formulada por la empresa **AUTOMOTOR S.A.** la cual fuera acogida favorablemente, se pone nuevamente a consideración del Comité de Evaluación, quienes pasan a realizar las siguientes consideraciones: ----------

ANALISIS DE OFERTA ECONOMICA: ----------

Se deja constancia que la planilla comparativa de oferta pasa a formar parte de esta Acta de Evaluación.----------

Que, de dicho cuadro de evaluación de oferta, se desprende: ----------

Que, la empresa **AUTOMOTOR S.A.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 2.818.680.000 (guaraníes dos mil ochocientos diez y ocho millones seiscientos ochenta mil), por los ítems Nº 1,2 y 3, respectivamente.----------

Que, la empresa **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 2.566.000.000 (guaraníes dos mil quinientos sesenta y seis millones), por los ítems Nº 1 y 2, respectivamente.----------

Que, la empresa **RIEDER & CIA S.A.C.I.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 709.900.000 (guaraníes setecientos nueve millones novecientos mil), por el ítem Nº 1.---

ANALISIS DOCUMENTAL:

Seguidamente se procede al análisis documental de la oferta mas baja, que pertenece a la firma **AUTOMOTOR S.A.,** en tal sentido, luego de realizarse la verificación de la carpeta de oferta, surge que ha cumplido con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, con respecto al ítem Nº 2 "Camioneta cabina doble 4x4".----------

Conforme a este punto, se determina que la Empresa **AUTOMOTOR S.A.,** presentó la oferta con el precio mas bajo en el ítem Nº 2 "Camioneta cabina doble 4x4", y ha dado cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado a Licitación Pública Nacional. Tomando en consideración la metodología de Evaluación establecida, una vez determinada las ofertas con los precios más bajos, las mismas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.----------

Abog. Carlos Lezcano F.
Agente Fiscal
Gabinete Fiscal
Fiscalía General del Estado

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Abog. Carlos María Ruiz González
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

JOSÉ ALBERTO GRASSI P.
Relator Fiscal

Econ. Guido J. Burgos P.
Director Administrativo
Ministerio Público

ACTA DE RE - EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 08/2011 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".----------

En ese sentido se considera lo establecido en la Sección II. "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" que dice: 1. Documentos Legales. 2. Capacidad Financiera. 3. Experiencia y Capacidad Técnica.----------

Para la evaluación de los criterios de calificación, la Convocante analizará los documentos presentados por el oferente **AUTOMOTOR S.A.**, conforme al Criterio de evaluación "Cumple" o "No cumple".----------

En cuanto al Punto 1 "Documentos legales" nos remitimos a la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones donde se solicita las documentaciones que servirán de base para calificar la capacidad legal de la empresa oferente.----------

En cuanto al Punto 2 "Capacidad Financiera", se considerarán los ratios de liquidez, de endeudamiento y rentabilidad de los 3 últimos años (2008-2009-2010).----------

En cuanto al Punto 3 "Experiencia y Capacidad Técnica", el Comité de Evaluación analizará la experiencia de los oferentes, que deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: carta de referencia de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros en los tres últimos años (2008-2009-2010). ----------

Una vez concluida las verificaciones en los tres puntos precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación: ----------

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	EMPRESA CUYA OFERTA FUE EVALUADA COMO LA MÁS BAJA
	AUTOMOTOR S.A.
1) CRITERIOS LEGALES	CUMPLE
2) CAPACIDAD FINANCIER	CUMPLE
3) EXPERIENCIA y CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE

Abog. Carlos Daniel Lescano F.
Agente Fiscal
Gabinete Fiscal
Fiscalía General del Estado

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por las firma **AUTOMOTOR S.A.,** reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, además de hallarse las ofertas formulada, encuadrada dentro de los marcos referenciales del precio efectuado por el ente convocante, el Ministerio Público.----------

Que, conforme a lo establecido en la Circular N° 3, que dice: *"… Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos…"*, de fecha 2 de marzo de 2006, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas., se establece disminuir la cantidad solicitada de 12 (doce) camionetas cabina doble 4x4 a 11 (once) camionetas cabina doble 4x4, solicitado en el presente llamado, en atención a la disponibilidad presupuestaria existente para el presente llamado.----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

JOSÉ ALBERTO GRASSI P.
Relator Fiscal

Abog. Ana Beatriz Franco Falcón
Asesora Jurídica
Ministerio Público

Econ. Guido Figueredo Burgos
Director Administrativo
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE RE - EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 08/2011 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".----------

---

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA**: ----------

1. Adjudicar la presente Licitación Pública Nacional N° 08/201 **"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"**, a la empresa **AUTOMOTOR S.A.,** en consideración que han cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.----------

2. Dicha adjudicación se realiza de la siguiente manera:----------

AUTOMOTOR S.A.						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio unitario con impuestos incluidos**	**Precio total con impuestos incluidos**
2	Camioneta cabina doble 4x4	ISUZU D-MAX	TAILANDIA	11	143.640.000	1.580.040.000
TOTAL OFERTA GUARANIES						**1.580.040.000**

Siendo las 15:30 hs., se da por terminado el presente acto, suscribiendo la presente los miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. N° 2156/2011, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

JOSÉ ALBERTO GRASSI P.
Relator Fiscal

Econ. Guido F. Burgos F.
Director Administrativo
Ministerio Público

Abog. Carlos David Lexcano G.
Agente Fiscal
Gabinete Fiscal
Fiscalia General del Estado

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público